

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Secretaría Ext. 134 – Celular y/o WhatsApp 3168471121
Arauca (Arauca)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA (ARAUCA)**

HACE SABER:

Que dentro del proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE), radicado No. 2021-00021-00, se admitió la presente demanda, iniciada por el señor JAHN CAMILO CABARICO HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. No. 17.585.483, con matrícula mercantil No. 8476 y NIT. No. 17585483-6, con domicilio en la Carrera 24 No. 19-06 de Arauca, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1116 y las normas que la complementan o adicionan.

Se designó como promotor, al deudor señor JAHN CAMILO CABARICO HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. No. 17.585.483, con matrícula mercantil No. 8476 y NIT. No. 17585483-6, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010.

De esta manera se le prevé al deudor que sin la autorización del juez de concurso no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas dentro del giro normal de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 29 de octubre de 2021, se expide el presente aviso, hoy diez (10) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: K.A.R.J.

Firmado Por:

Kelly Ayarith Rincon Jaimes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48048518304840b0ce8ed0ce50474582ff676f2c5b28312a686591722097508c**

Documento generado en 10/11/2021 07:20:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>